

	AYUNTAMIENTO DE MADRID		PAC-ITS B/S-PC/PM
	DOCUMENTO	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN CONJUNTA BOMBEROS- SAMUR PC-POLICÍA MUNICIPAL INTERVENCIÓN ANTE TENTATIVA DE SUICIDIO	

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN CONJUNTA DE LOS SERVICIOS DE BOMBEROS, SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL Y POLICÍA MUNICIPAL ANTE TENTATIVA DE SUICIDIO

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	2
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN	2
3. CASOS DE ACTUACIÓN ANTE TENTATIVA DE SUICIDIO Y COMPETENCIA DE MANDO	3
3.1. ORGANIZACIÓN DE COMPETENCIAS PROPIAS DE CADA SERVICIO IMPLICADO	3
3.2. PRIMER RESPONDIENTE	4
4. FASES DE ACTUACIÓN	5
4.1. ALERTA Y ACTIVACIÓN	5
4.2. FASE INICIAL: PRIMER RESPONDIENTE	5
4.3. FASE DE ASEGURAMIENTO DE LA ESCENA	6
4.3.1. PAUTAS DE ZONIFICACIÓN DEL SINIESTRO	7
4.4. APROXIMACIÓN, PRIMER CONTACTO Y SALVAMENTO	9
4.5. VALORACIÓN SECUNDARIA Y ESTABILIZACIÓN SANITARIA	11
5. DIRECCIÓN DE LAS ACTUACIONES	11
ANEXO 1 PRINCIPIOS BÁSICOS DE SEGURIDAD	12
SEGURIDAD EN LA INTERVENCIÓN	12
SEGURIDAD DE LOS INTERVINIENTES	12
EVALUACIÓN DE RIESGOS	13
SEGURIDAD DE LOS POTENCIALES SUICIDAS	13
ANEXO 2 GLOSARIO DE ABREVIATURAS	14

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento establece esencialmente los principios de actuación conjunta de Bomberos, SAMUR-P.C. y Policía Municipal, en intervenciones ante tentativa de suicidio (a partir de ahora denominado **ITS**), suicidio en curso o siniestros en los que de forma intencionada se pudiera causar además de la autolisis, lesiones o daños a terceras personas, incluidas las de los Servicios intervinientes.

En caso de intervención de servicios supramunicipales, como Policía Nacional o SUMMA, se estará a lo establecido en la normativa y/o protocolos que regulen la materia.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente protocolo será de aplicación en cualquier intervención ante tentativa de suicidio (ITS) con personas que amenazan con precipitarse o precipitar a otras personas, lesionarse y/o causar otros riesgos que impliquen daños en su persona o en terceras; y que requieren de la aplicación de distintas pautas de intervención, así como procedimientos de seguridad con el objetivo de minimizar los riesgos y llevar a cabo un salvamento si fuera necesario, manteniendo la zona de trabajo segura.

3. CASOS DE ACTUACIÓN ANTE TENTATIVA DE SUICIDIO Y COMPETENCIA DE MANDO

Se enumeran a continuación las diferentes tipologías de intervención que recoge este protocolo y la competencia de mando en cada una. Para todas ellas, se establece una misma metodología para el primer respondiente, en caso de no ser el competente para llevar el mando de la intervención.

- **Tipo 1:** Tentativa de suicidio que implique riesgo inmediato de precipitación o su posibilidad durante el transcurso y otros riesgos como los eléctricos, de incendio o explosión que pudieran afectar al potencial suicida, a los intervinientes o a terceras personas que estuvieran en la zona no segura.
- **Tipo 2:** Intervención que tenga como objetivo facilitar el acceso de los servicios sanitarios al lugar donde se encuentre el potencial suicida por ITS y dicho acceso precise procedimientos especiales de entrada a vivienda o lugares de difícil acceso.
- **Tipo 3:** Intervenciones en las que el potencial suicida ponga en riesgo vital a terceras personas de manera intencionada y/o dispongan de elementos con los que las amenacen como pueda ser el uso de armas o manipulación de explosivos.

La competencia del Mando en la intervención corresponderá al Cuerpo de Bomberos en los tipos 1 y 2, mientras que en el tipo 3 corresponderá a los Servicios de Seguridad (FF.CC.SS) implicados, quienes determinarán qué servicio en concreto asume el mando, en función de sus propios protocolos de actuación.

En todos los casos expuestos, **el Mando correspondiente será el encargado de coordinar a todos los Servicios implicados**, para la correcta resolución de la intervención.

3.1. ORGANIZACIÓN DE COMPETENCIAS PROPIAS DE CADA SERVICIO IMPLICADO

Para que la actuación de los Servicios involucrados en el presente Protocolo sea posible, es necesaria y fundamental la coordinación desde CISEM, de manera que cada Servicio que reciba el aviso se asegure inmediatamente de que el resto de Servicios mencionados están activados y en caso negativo proceder a solicitar su activación.

A continuación, se describe brevemente la aplicación para ITS de las competencias propias de los Servicios actuantes:

- **Bomberos:** Además de establecer contacto con el potencial suicida, tiene la competencia de su salvamento. También tiene la responsabilidad del control de los riesgos, de la seguridad de la intervención y de la de todas las personas intervinientes en los casos de tipo 1 y 2 (ITS sin amenaza intencionada a terceras personas). Esta responsabilidad implica, si fuera necesario: establecer la delimitación de la zona no segura, asegurar la zona de riesgo y a todos los intervinientes implicados que se encuentren en ella o se sumen a la interlocución con el potencial suicida.
- **SAMUR-PC:** Asistencia sanitaria y psico-sanitaria al potencial suicida rescatado, así como asistencia psico-sanitaria a los familiares afectados y posibles accidentados ya sean intervinientes o no.
- **Policía Municipal:** Señalizar el entorno de la intervención, controlar el acceso y regular la circulación garantizando la llegada de los demás Servicios implicados.
- **FF.CC.SS:** Tienen la responsabilidad de la seguridad de los intervinientes y de terceras personas en el tipo 3 de ITS: amenaza intencionada a terceras personas.

3.2. PRIMER RESPONDIENTE

Cualquiera de los Servicios indicados, si es el primero en llegar al lugar de la intervención y actúa antes de la llegada de ninguno de los demás, tendrá la responsabilidad de ejecutar las acciones que se describen en el apartado 4.2.- Fase inicial: primer respondiente, hasta la llegada de los siguientes Servicios.

4. FASES DE ACTUACIÓN

4.1. ALERTA Y ACTIVACIÓN

Los medios serán activados desde CISEM de acuerdo a los procedimientos operativos de cada Servicio.

En esta fase se intentará realizar con inmediatez las siguientes acciones:

- Obtener la mayor información posible acerca del tipo de incidente.
 - Localización: calle y número o referencia valida
 - Tipo de incidente:
 - ITS por precipitación: Amenaza de salto al vacío
 - ITS determinado en edificio: Escape de gas provocado, ingestión de tóxicos, vertido o acumulación de material inflamable, riesgo eléctrico, etc.
 - ITS con amenaza intencionada para terceras personas con o sin uso de armas o manipulación de explosivos.
- Obtener información sobre particularidades del suicida:
 - Enfermedad psiquiátrica conocida
 - Problemas socioeconómicos
 - Sexo
 - Edad
 - Determinación de consumo de tóxicos: alcohol, drogas, fármacos...
 - Personas que pueden afectar a su comportamiento
 - Riesgos adicionales
- Trasladar la información a los recursos intervinientes en el momento de ser alertados y/o durante el trayecto hacia el lugar del incidente.

4.2. FASE INICIAL: PRIMER RESPONDIENTE

Las acciones que se indican en este apartado deberán ser ejecutadas por el primer Servicio en llegar al lugar, hasta la llegada de los siguientes Servicios involucrados en el presente protocolo (primer respondiente).

- A la llegada:
 - Extremar las precauciones en sus inmediaciones, según recomendaciones en Conducción de Vehículos de Emergencia, valorando la opción de omitir las señales acústicas y luminosas.
 - Estacionar como se indica en el procedimiento operativo de cada Servicio y:

- Respetando los espacios necesarios para el resto de vehículos que se prevé que intervengan.
 - Manteniendo la posibilidad de acceso a la zona de intervención de los medios para ejecutar el salvamento (medios especiales para apertura de accesos, medios aéreos de rescate).
 - Manteniendo la posibilidad de emplazamiento de los colchones de salvamento en los lugares adecuados.
- Solicitar a su Central la presencia de los Servicios que fueran necesarios e involucrados en el presente protocolo.
- Valoración provisional de la escena:
 - Se realizará un reconocimiento rápido de riesgos a asumir:
 - Si se detecta riesgo de precipitación, incendio, explosión u otros riesgos, esperar la llegada de Bomberos.
 - Si se detecta riesgo de amenaza intencionada a terceras personas, esperar la llegada de las FF.CC.SS.
 - Establezca una primera zonificación provisional del escenario que será revisada posteriormente por el Servicio competente según el Tipo de intervención.
 - Detectar si el potencial suicida se encuentra acompañado y el rol/papel que juega esta compañía.
 - Captar información de testigos, familiares, vecinos o amigos del potencial suicida.

4.3. FASE DE ASEGURAMIENTO DE LA ESCENA

En caso de que la intervención sea de tipo 1 o 2, el mando del Cuerpo de Bomberos se presentará ante el Servicio primer respondiente, recibirá la información de las acciones realizadas por él y tomará el mando realizando las siguientes acciones:

1. Reconocimiento y valoración exhaustiva de la escena:
 - En el caso de tentativa de suicidio en interior de domicilio, valorar la necesidad de asegurar las zonas de caída antes de proceder al acceso forzado.
 - Prevenir, evitar y minimizar en la medida de lo posible los daños que puedan ocasionarse accidentalmente a terceros por causa de las acciones que se prevea que pueda realizar el potencial suicida.
2. Revisión de la zonificación establecida del escenario de acuerdo con las características de la intervención, en coordinación con las FF.CC.SS.

- Establecer la Zona Caliente valorando los riesgos latentes y potenciales que el potencial suicida pudiera causar, así como los lugares donde pudiera precipitarse.
- Si los Servicios de Seguridad no estuvieran presentes inicialmente, se designará a personal de la dotación actuante para que se haga cargo de los acordonamientos hasta la llegada de dichos Servicios.

En caso de que se confirme que la intervención es de tipo 3 (amenaza vital intencionada a terceras personas), el mando de las FF.CC.SS. se presentará ante el Servicio primer respondiente, recibirá la información de las acciones realizadas por él y tomará el mando realizando las siguientes acciones:

1. Reconocimiento y valoración exhaustiva de la escena:
 - En caso de que el potencial suicida amenace con precipitarse y/o precipitar a terceras personas, solicitará al Mando de Bomberos el aseguramiento de la zona de caída, incluyendo la colocación de los colchones de salvamento.
 - En caso de que la amenaza para terceras personas sea por arma, establecer por parte de las FF.CC.SS. su metodología de actuación y coordinación con otros Servicios.
2. Revisión de la zonificación establecida del escenario en caso de que la amenaza para terceras personas sea por manipulación de explosivos, aplicando las medidas establecidas en los protocolos acordados para estos casos.

4.3.1. PAUTAS DE ZONIFICACIÓN DEL SINIESTRO

La zonificación del escenario de actuación se llevará a cabo por Bomberos en los tipos 1 y 2 de ITS y por las FF.CC.SS en el tipo 3 de ITS, independientemente de las medidas preventivas que se tomen por Bomberos, en el entorno de la intervención.

Se delimitarán tres zonas diferenciadas, aunque puede reducirse este número en el caso de intervenciones de menor envergadura por afectación a espacios reducidos.

4.3.1.1. Zona Caliente

Es zona no segura e incluye:

- El lugar donde se encuentra el/los potencial/es suicida/s
- La zona por donde puede transitar, moverse y precipitarse

- La zona previsible de caída donde pudiera caer y provocar peligro o daños a intervinientes o terceras personas

Dentro de la zona caliente se establece una zona de influencia limitada por la proximidad al potencial suicida, donde se producirá la negociación. La dimensión de esta zona vendrá marcada por el estado del potencial suicida y la afectación que la cercanía de los intervinientes le pueda producir, y será definida teniendo en cuenta la aportación del personal sanitario.

En la zona caliente se debe poder ubicar:

- El material de salvamento (colchones de salvamento) en caso necesario.
- Los vehículos de rescate utilizados para establecer contacto con el potencial suicida y/o realizar su rescate: AUTOESCALAS o BRAZOS ARTICULADOS.

Según las circunstancias de la intervención, el Mando valorará el personal que debe estar presente en esta zona. Teniendo en cuenta el valor de la asistencia psicosanitaria precoz para el desarrollo de la intervención.

Se intentará dar acceso a la zona caliente, sin interferir el proceso de negociación con el potencial suicida, al menos a un equipo sanitario de manera precoz con las medidas de seguridad oportunas, con el fin de asesorar al equipo que esté negociando con el potencial suicida, evaluar a la misma desde el punto de vista sanitario y decidir el abordaje terapéutico adecuado a su patología. Este equipo sanitario se pondrá a disposición del Mando a cargo de la seguridad de la zona. Para este fin, el Mando podrá establecer una **zona segura avanzada**, fuera de la visión del potencial suicida, desde donde se podrá realizar una atención sanitaria urgente en cuanto el Mando dé la orden correspondiente, el potencial suicida esté fuera de peligro y la zona esté asegurada.

4.3.1.2. Zona Templada

Es la zona intermedia cuyo perímetro oscilará dependiendo de la extensión de la zona caliente. Como norma general, limitará por un lado con la zona caliente y por otro con la zona fría.

Es el espacio donde se ubicarán los vehículos y medios voluminosos necesarios para la intervención:

- Bomberos mantendrá en esta zona únicamente Vehículos de Rescate, herramientas, materiales y elementos de prevención adecuados a la situación.

- Las Unidades SAMUR-PC u otras unidades sanitarias supramunicipales que actúen en el ámbito de sus competencias que podrán acceder a esta zona serán únicamente aquellas que realicen asistencia o apoyo logístico sobre la zona caliente: Unidades de Soporte Vital Básico o Avanzado (USVB, USVA), Vehículos de Intervención Rápida (VIR), Vehículo de Apoyo a la Intervención Sanitaria, “Víctor” o “Quebec” en defecto de este, Vehículo de Apoyo Psicológico y tienda rápida de campaña.

Es la zona donde se establecerá el Puesto de Mando Avanzado (PMA) en el que se coordinarán los mandos de los diferentes servicios intervinientes.

En el límite con la zona fría se ubicará el Puesto Sanitario Avanzado (PSA) si fuera precisa su instalación para asistencia a otros afectados.

Tanto la zona caliente como la zona templada, se pueden considerar como zonas no seguras.

4.3.1.3. Zona Fría

Es la zona segura del extrarradio de la intervención. Limita con la zona templada y con la vía pública libre para el tránsito.

El cordón que separa esta zona de la zona templada será custodiado por Policía Municipal quien permitirá el paso sólo a los Servicios de Seguridad y Emergencias para ponerse en contacto con el PMA.

También se podrán ubicar los vehículos de apoyo logístico y de mando y se podrá establecer una zona de espera para la recepción de más medios para la intervención, SAMUR Social o prensa, preferiblemente en un lugar que no esté a la vista del potencial suicida.

4.4. APROXIMACIÓN, PRIMER CONTACTO Y SALVAMENTO

En los supuestos en los que el acceso hasta el potencial suicida resultara difícil pero sin riesgo, Bomberos montará el dispositivo para permitir su aproximación y la del personal sanitario oportuno, excepto en casos especiales, en los que la actuación deba de acelerarse por una valoración de riesgo de precipitación o riesgo inminente y se viera comprometida la seguridad del personal sanitario.

Si el acceso hasta el potencial suicida ya estuviera asegurado, los equipos de salvamento, tomarán contacto con él, previendo riesgos potenciales y manteniéndose en alerta ante posibles cambios en su actitud.

Debido a la inestabilidad que caracteriza la crisis suicida y su posible repentino desenlace, durante el desarrollo de la negociación, es importante respetar la intimidad negociador-potencial suicida. No deben, terceras personas, interactuar de manera verbal o no verbal con el potencial suicida.

Desde el lugar y en la forma que se determine por el Mando se coordinará la estrategia apropiada por parte de los Servicios de SAMUR-PC y Bomberos y establecerá el personal concreto de ambos Servicios que formarán el equipo de aproximación al potencial suicida para ejecutar el siguiente plan de acción:

- En caso de ITS por precipitación al vacío:
 - Intentar desplegar los colchones necesarios en la zona de caída. (Bomberos)
 - Delimitar la zona de lanzamiento, despejar ventanas y terrazas en las zonas de trabajo. (Bomberos)
 - Buscar una aproximación idónea al potencial suicida, tratando de realizar un acercamiento gradual y consentido (dialogar, empatizar, evitar silencios, no tocar, valorar riesgos del entorno, etc.). (Bomberos)
 - Si está asegurada la zona para los intervinientes y de manera precoz, la persona debe ser evaluada por un médico y/o psicólogo para determinar la atención psico-sanitaria emergente que precisa. (SAMUR-PC)
 - Identificar señales de aviso de desenlace inminente. (SAMUR-PC/Bomberos)
 - Movilización de equipos o vehículos para tapar huecos y evitar posibles daños. (Bomberos)
 - Realizar los trabajos manteniendo las normas de seguridad (aseguramiento, auto-aseguramiento, etc.) tanto para Bomberos como para SAMUR-PC. (Bomberos)
 - Rescate/salvamento del potencial suicida. (Bomberos)
 - Preparar el apoyo inmediato a los medios de rescate y al potencial suicida. (Bomberos/SAMUR-PC)
 - Control del potencial suicida hasta su custodia o tratamiento sanitario. (PM/SAMUR-PC/Bomberos)
- En caso de ITS por otros medios que impliquen riesgo no intencionado a terceras personas:
 - Evaluar riesgos de incendio, de electrocución o fuga de gas. (Bomberos)
 - Valorar desalojo de vecinos, corte de llave de gas y de suministro eléctrico. (Bomberos)
 - Valorar la ampliación del nivel equipamiento: E2+ERA. (Bomberos)
 - Rescate/salvamento del potencial suicida. (Bomberos)

- Preparar el apoyo inmediato a los medios de rescate y al potencial suicida. (Bomberos/SAMUR-PC)
- Control del potencial suicida hasta su custodia o tratamiento sanitario.(PM/SAMUR-PC/Bomberos)
- En caso de ITS con amenaza intencionada de riesgo vital para terceras personas:
 - Valorar la presencia de armas, explosivos u otras materias peligrosas. (FF.CC.SS)
 - Rescate/salvamento de las personas amenazadas por el potencial suicida. (Bomberos/FF.CC.SS.)
 - Preparar el apoyo inmediato a los medios de rescate y a los afectados. (Bomberos/SAMUR-PC)
 - Control del potencial suicida hasta su custodia o tratamiento sanitario.(FF.CC.SS./SAMUR-PC/Bomberos)

En todos los casos anteriores se valorará la posibilidad de que la/s persona/s que ha/n negociado con el potencial suicida la acompañe/n hasta el puesto de tratamiento sanitario si ésta lo solicita o precisa, para no romper el vínculo establecido y favorecer una mejor recuperación.

4.5. VALORACIÓN SECUNDARIA Y ESTABILIZACIÓN SANITARIA

Se realizarán en la USVA, dentro de la zona templada, conforme al procedimiento de Asistencia de SAMUR-PC tras la tentativa de suicidio.

5. DIRECCIÓN DE LAS ACTUACIONES

La dirección de los diversos equipos actuantes se realizará a través de sus mandos naturales que se organizarán según las directrices fijadas en el PMA.

En cuanto la demanda de los refuerzos propios de cada Servicio, corresponde a los responsables de cada Servicio interviniente a través del CISEM.

Las funciones específicas de cada equipo de las dotaciones actuantes se corresponderán a las establecidas en los procedimientos propios de cada Servicio o a las que ordene su mando natural dentro del marco de las actuaciones dirigidas por el Mando de la intervención.

ANEXO 1

PRINCIPIOS BÁSICOS DE SEGURIDAD

SEGURIDAD EN LA INTERVENCIÓN

El objetivo de este apartado es definir las acciones y pautas a seguir para minimizar los accidentes que se pudieran producir derivados de nuestra actuación en las ITS, en los intervinientes y los ciudadanos que puedan resultar implicados en la intervención, así como los que pudieran indirectamente resultar afectados por causas no previstas o no evaluadas, durante nuestra intervención.

Si las características de la intervención lo requieren por su magnitud o trascendencia se creará un sector de seguridad, a cargo de un mando de Bomberos.

SEGURIDAD DE LOS INTERVINIENTES

El mando de la intervención en la ITS velará por la seguridad del personal interviniente en las distintas zonas del siniestro y contará con la colaboración de los Agentes de la Autoridad encargados de la seguridad y regulación del tráfico. Esto conlleva un control del riesgo a nivel global y a nivel específico, asumiendo las funciones de “recurso preventivo”, que podrá delegarlas en otra figura operativa a su cargo en la intervención.

El nivel de equipamiento personal y los EPI's que deban utilizar los intervinientes se establecerán en los procedimientos operativos del Servicio al que pertenezcan y que apliquen a este tipo de intervenciones. En estos mismos procedimientos se indicarán las circunstancias por las cuales podrá modificarse dicho nivel de equipamiento siempre y cuando los riesgos estén controlados y la situación lo aconseje.

Para todo ello utilizará el material y las herramientas necesarios. Las facilitará a los servicios sanitarios, cuando la situación lo aconseje y sea requerido, sin perjuicio de valoración previa del procedimiento a utilizar conocido por todos.

EVALUACION DE RIESGOS

(B= baja; D: dañino ED: Extremadamente dañino, T=tolerable, M Moderado)

RIESGO	CAUSA	Probabilidad	Consecuencias	Nivel Riesgo
Caída de objetos desprendidos	Posible caída de material o herramientas durante la intervención sobre la vertical.	B	D	T
Atrapamiento por o entre objetos	Posible existencia de elementos salientes, dimensiones reducidas del espacio de trabajo	B	D	T
Atropello o golpes con vehículos	Lugar de la intervención en vía pública con tráfico rodado	B	D	T
Caída de personas a distinto nivel	Posibles resbalones y deslizamientos, condiciones defectuosas del lugar de la intervención	B	ED	M
Carga física	Posible adopción de posturas forzadas debido a la ubicación del potencial suicida	B	D	T
Contacto con sustancias peligrosas	Posible existencia de gases o productos químicos nocivos. Posible intoxicación por inhalación de contaminantes	B	ED	M
Contactos eléctricos	Posible ubicación de la zona de trabajo en presencia de corriente eléctrica	B	ED	M
Contactos térmicos	Posible contacto con superficies o elementos a alta temperatura	B	D	T
Explosiones	Posible presencia de gases o vapores inflamables	B	ED	M
Exposición a ambiente exterior	Posibles condiciones de lluvia, tormenta, avientes calurosos o fríos	B	D	T
Riesgos asociados a iluminación inadecuada	Posible iluminación insuficiente para el tipo de tarea que se pretende realizar	B	D	T
Sobreesfuerzos	Sobreesfuerzos o gestos violentos durante la intervención	B	D	T
Riesgos diversos	Posibles dificultades en la valoración del escenario del siniestro	B	D	T
Trabajos en altura	Riesgo de caída	B	ED	M
Estrés emocional	Negociación con las personas afectadas y gestión de las emociones en la intervención y post-intervención	M	D	M

SEGURIDAD DE LOS POTENCIALES SUICIDAS

Independientemente de que la seguridad del propio potencial suicida ya está condicionada por su deseo de autolisis, trataremos en todo momento evitar que ésta llegue a término. En cualquier ITS, que no requiera una intervención con riesgo especial, de incendio, derrame de Mercancías Peligrosas, se intentará como norma general, seguir un plan de acción, que tenga como objetivo no agravar el estado emocional de los potenciales suicidas, evitando generar nuevas tensiones, intentando tranquilizarle y convencerle para que desista de su intención de autolisis.

- **CISEM:** Centro Integrado de Seguridad y Emergencias
- **E2:** Equipo Completo de Intervención en Incendios de Interior
- **ERA:** Equipo de Respiración Autónoma
- **EPI:** Equipo de Protección Individual
- **FF.CC.SS:** Según la L.O. 2/86 el termino hace referencia a todos cuerpos policiales estatales, autonómicos y locales. Por ámbito de competencia en Madrid sería Policía Municipal y Policía Nacional. No se descarta que en alguna intervención estuviese implicada Guardia Civil (custodia de edificios oficiales).
- **ITS:** Intervención ante tentativa de suicidio
- **PM:** Policía Municipal
- **PN:** Policía Nacional
- **PMA:** Puesto de Mando Avanzado
- **PSA:** Puesto Sanitario Avanzado
- **USVB:** Unidad de Soporte Vital Básico
- **USVA:** Unidad de Soporte Vital Avanzado